



Informe de Austeridad del Gasto Cuarto trimestre 2025

Corte: 31 de diciembre 2025

Oficina de Control Interno

Contenido

Introducción	6
1. Conceptos del Plan de Austeridad - Decreto 0199 de 2024	7
1.1 Conceptos con causación de obligaciones	7
1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones	10
1.3 Conceptos excluidos	10
1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 22 ¹).....	11
1.5 Acuerdo Marco de Precios	12
2. Plan Interno de Austeridad ANLA 2025.....	10
3. Reporte Semestral.....	13
4. Recomendaciones informe anterior	14
5. Conclusiones	15
6. Recomendaciones	15

Introducción

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 que establece que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto un plan de austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, a corte 31 de diciembre de 2025 se encuentra vigente el Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”. Los artículos 23 y 24 de este decreto establecen que las entidades deben elaborar y publicar en su sitio web un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados y el contenido mínimo de este plan. Este decreto tiene vigencia hasta cuando sea expedido el decreto “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, durante la vigencia 2025 el decreto no fue expedido.

El artículo 26 de este Decreto establece que las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones en él contenidas y presentarán un informe trimestral detallado al representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1º del Decreto 984 de 2012 “*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998*”:

“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

La Oficina de Control Interno de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA ha verificado el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 0199 de 2024 y presenta informe de Austeridad del Gasto Público con corte a diciembre 31 de 2025 - en adelante periodo evaluado y/o reportado-, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos considerados en el Plan de Austeridad, tomando como insumo la Matriz de Autoevaluación de Austeridad del Gasto, que es diligenciada en forma mensual por la Subdirección Administrativa y Financiera en el archivo dispuesto por la Oficina de Control Interno.

1. Conceptos del Plan de Austeridad - Decreto 0199 de 2024

1.1 Conceptos con causación de obligaciones

En la siguiente tabla se observa el comportamiento presentado en los conceptos considerados por el Decreto No. 0199 de 2024, durante las vigencias 2024 y 2025. El análisis se realiza a partir del cálculo de la variación relativa que presenta cada concepto al término del periodo evaluado y se incluyen las observaciones de acuerdo con el resultado obtenido de dicho cálculo:

Tabla No. 1. Comportamiento conceptos corte a 31 de diciembre de 2025 (valores en millones – COP)

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 31 de diciembre 2024 - 2025	Observaciones
Art. 2 ¹	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Nivel de provisión de la planta de personal	-0.4%	La provisión de la planta de personal disminuyó en un 0,4% con respecto a la vigencia 2024, ubicando un nivel de 97% de provisión al cierre del mes de diciembre de 2025, correspondiente a 486 cargos provistos de 499 aprobados. Lo anterior debido a que, en lo corrido de la vigencia, cincuenta y siete (57) servidores públicos renunciaron a sus cargos.
Art. 2 ¹	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Gastos de personal	7.5%	Se presenta un incremento del 7,5% en Gastos de personal con una variación absoluta de COP 5,021 respecto del mismo periodo en la vigencia 2024. Dicho incremento, debido al ajuste salarial de la vigencia 2025 y el pago de indemnizaciones derivadas de desvinculaciones laborales.
Art. 3 ¹	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos	9%	A 31 de diciembre de 2025, el número de contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión ascendió a 1.382, mostrando un incremento de 114 contratos respecto a la vigencia 2024, equivalente al 9%.
Art. 3 ¹	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Obligaciones por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos	-0.2%	En el periodo evaluado se presenta una reducción del 0,2%, en las obligaciones por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos al pasar de COP 109,112 millones en 2024 a COP 108,851 millones en 2025, este último valor corresponde a 1.382 contratos en la vigencia 2025.
Art. 4 ¹	Horas extras y vacaciones	Obligaciones por horas extras	40%	Las obligaciones por concepto de horas extras incrementaron en el cuarto

¹ Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 31 de diciembre 2024 - 2025	Observaciones	
					trimestre en un 40,5%, al pasar de COP 47 millones en 2024 a COP 66 millones en 2025, correspondientes a 3,144 horas extras pagadas en 2024 frente a 4,001 horas extras pagadas en el mismo periodo de 2025.
Art. 4^a	Horas extras y vacaciones	Obligaciones indemnización por vacaciones	166%		Se presenta un incremento del 166% por concepto de obligaciones por indemnización por vacaciones, que a diciembre de 2024 fueron de COP 243 millones frente a COP 647 millones en el mismo periodo de 2025, las obligaciones por este concepto obedecen a la desvinculación de personal de la entidad.
Art. 6^a	Prelación de encuentros virtuales	Reuniones virtuales vía Teams	-33%		Se presenta una disminución del 33% en las reuniones virtuales que para la vigencia 2025 registran un total de 93,423 y que comparadas con el mismo periodo de 2024 donde se registraron 138,870, dan una diferencia de 45,447 reuniones menos en el periodo evaluado, sin embargo, la entidad continúa realizando reuniones y encuentros vía Teams, aunque en menor proporción.
Numeral 2.1 Directiva Presidencial No. 08 de 2022	Plan Anual de Vacaciones	Nivel cumplimiento Plan Anual Vacaciones	21%		En la vigencia 2025, se presentó disminución en el cumplimiento de la programación del plan anual de vacaciones en un 21% comparado con el año anterior. Registrando en 2025, 107 servidores programados, de los cuales 97 hicieron efectivo su descanso. Lo anterior obedece a 7 desvinculaciones laborales y 3 por reprogramación.
Numeral 1.7. b²	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Un (1) periodo	9%		Con corte a 31 de diciembre de 2025 los funcionarios con un (1) periodo de vacaciones causadas presentan un incremento del 9% respecto del mismo periodo de la vigencia anterior, dado que en la vigencia 2024 se presentaron 89 funcionarios con 1 periodo de vacaciones causadas, respecto de 97 funcionarios en la vigencia 2025.
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Dos (2) periodos	8%		El número de funcionarios con dos (2) periodos de vacaciones acumuladas presenta variación incrementada en un 8%, al pasar de 13 en 2024 a 14 en 2025.

² Directiva Presidencial No. 09 de 2018

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 31 de diciembre 2024 - 2025	Observaciones	
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Tres (3) periodos	-100%		Se presenta una disminución del 100% al pasar de dos (2) funcionarios con tres (3) periodos de vacaciones acumuladas en diciembre 31 de 2024 a cero (0) funcionarios en el mismo corte de 2025.
Numeral 1³	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	Arrendamiento	10.9%		Se presenta incremento del 10,9% en las obligaciones por concepto de arrendamiento de bienes inmuebles, que obedece a un total de COP 11,526 millones en la vigencia 2025, respecto de un total COP 10,391 millones en 2024. Este rubro se distribuye en 2 contratos: uno con MODERLINE S A S para la sede para la ANLA y otro con DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS, para la bodega del archivo central de la entidad.
Art.10	Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	Comisiones al exterior	200%		En el periodo evaluado, las comisiones al exterior incrementaron en un 200% al pasar de diez (10) en la vigencia 2024 a veinte (20) en el 2025. En ambas vigencias, todas contaron con Autorización del DAPRE. Para el caso de 3 comisiones no se causaron obligaciones por este concepto.
Art. 16¹	Papelería y Telefonía	Papelería	-49%		Durante la vigencia 2025, se observó una reducción del 49% en el gasto por concepto de papelería en comparación con el periodo anterior. El gasto disminuyó de COP 87.970 millones en diciembre de 2024 a COP 44.853 millones en diciembre de 2025. Esta variación es el resultado de las políticas de digitalización de procesos.
Art. 16¹	Papelería y Telefonía	Telefonía Fija	-1%		Se presenta una reducción del 1% en las obligaciones por concepto de telefonía fija, al pasar de COP 78,4 millones a diciembre 31 de 2024 a COP 77,7 millones en el mismo corte de 2025.
Art. 16¹	Papelería y Telefonía	Telefonía celular	-25%		En el periodo evaluado, se presenta disminución del 25% por concepto de telefonía celular, registrando unas obligaciones a 31 de diciembre de 2025 de COP 4,8 millones respecto de COP 6,4 millones al mismo corte de 2024.

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIIFF Nación

³ Directiva Presidencial No. 05 de 2021

³ Decreto 0199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"

1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones

Durante los periodos analizados (vigencias 2024 y 2025), no se suscribieron contratos ni se causaron obligaciones destinados a gastos enmarcados en los siguientes conceptos considerados en el Decreto No. 0199 de 2024:

Tabla No. 2. Conceptos sin ejecución de obligaciones corte 31 de diciembre de 2025

ID	Concepto	Observación
Art. 5 ¹	Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	La entidad no incurre en obligaciones por este concepto para reparaciones locativas, ya que se encuentran a cargo del arrendatario de la sede principal.
Art. 9 ¹	Delegaciones oficiales	No se han realizado delegaciones oficiales durante el periodo evaluado.
Art. 11 ¹	Eventos	Durante el periodo evaluado no se destinaron recursos públicos para relaciones públicas, contratos de alojamiento y/o alimentación.
Art. 12 ¹	Esquemas de seguridad	La entidad no destina recursos a esquemas de seguridad, por lo que no se presentan obligaciones por este concepto.
Art. 14 ¹	Vehículos oficiales	En la vigencia no se han adquirido nuevos vehículos oficiales.
Art. 15 ¹	Ahorro en publicidad estatal	Durante el periodo evaluado no se utilizaron recursos para la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, ni se realizaron publicaciones impresas, tampoco se ordenaron gastos para impresión, suministro y/o utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoración.
Art. 17 ¹	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	En el periodo evaluado no se realizaron suscripciones a diarios, libros, revistas y otras publicaciones periódicas o a suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas.
Art. 18 ¹	Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No se obligaron recursos por este concepto durante el periodo evaluado.
Art. 19 ¹	Condecoraciones	Este concepto no aplica a la ANLA.

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIIF Nación

1.3 Conceptos excluidos

Tabla No. 3. Conceptos excluidos corte al 31 de diciembre de 2025

ID	Concepto
Art. 7	Suministro de tiquetes
Art. 8	Reconocimiento de viáticos

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Respecto a la aplicación de lo señalado en los artículos No. "7 – Suministro de Tiquetes" y "8 – Reconocimiento de Viáticos" del Decreto 0199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", con base en la solicitud presentada y sustentada por la entidad en documento técnico, la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República mediante comunicación del mes de junio de 2019 informó que no encontró

objeciones respecto de excluir a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA del cumplimiento de este numeral, siempre y cuando se acaten rigurosamente las condiciones señaladas en el documento soporte de la solicitud, en el cual se hace referencia a la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales, actividades misionales que indispensablemente requieren del desplazamiento a campo por parte de los profesionales técnicos.

Por lo anterior, no se presenta el análisis de las obligaciones por estos conceptos, aclarando que, durante el periodo evaluado, todos los tiquetes aéreos fueron adquiridos en clase económica.

1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 22¹)

El Sistema de Gestión Ambiental contempla la medición de la huella de carbono como indicador ambiental clave. La norma ISO 14064 es un estándar de carácter internacional que establece las bases para acreditar y garantizar los cálculos realizados para el reporte de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) de las organizaciones.

El cálculo de la Huella de Carbono de Organización es un indicador de impacto ambiental que permite conocer la totalidad de emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero) implicadas en los flujos de actividad de una entidad sobre un periodo de un año con un resultado expresado en toneladas de CO₂ equivalente.

Por medio de la herramienta GEI desarrollada para la entidad, se calculan las emisiones generadas en cada una de las fuentes directas o indirectas en el formato GA-FO-50 Herramienta de Estimación y Cálculo de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Para este cálculo se requieren los siguientes insumos:

- **Alcance 1** Se incluyen las emisiones provenientes de vehículos propios de la entidad.
- **Alcance 2** Tiene en consideración las emisiones producidas a causa del consumo de energía y vincula estas emisiones como fuentes indirectas de emisión.
- **Alcance 3** Representa las actividades que son consecuencia de las acciones de la entidad, pero que no ocurren dentro de los límites organizacionales de la misma, por lo que no se tiene propiedad ni control sobre este tipo de emisiones de carácter indirecto, como son, agua, papel, generación de residuos, desplazamientos aéreos y terrestres.

El seguimiento de las emisiones a través del tiempo crea lineamientos para garantizar la correcta gestión de las emisiones a largo plazo, ya que busca dar cumplimiento a los objetivos de reducción y mitigación de impactos ambientales.

En la siguiente tabla se observa el avance del indicador de Huella de Carbono en la entidad con corte del periodo evaluado:

Tabla No. 4. Avance indicador Huella de Carbono corte al 31 de diciembre de 2025

Año	Emisión de CO2 (t CO2 eq)						Observaciones
	Directas (t CO2 eq)	Indirectas (t CO2 eq)	Otras indirectas (t CO2 eq)	Total	Diferencia	Variación %	
2024	315.72	242.56	36.73	595.01	96.4	16%	El indicador HC medición de huella de carbono de la entidad se registra de manera acumulada de enero a diciembre, así mismo este indicador exceptúa las emisiones indirectas por desplazamientos aéreos y terrestres, en las vigencia 2024 y 2025, el que presenta una variación porcentual acumulada del 16%, dado por las emisiones directas (Consumo de combustible por vehículos propios de la ANLA) y las emisiones indirectas (Consumo de energía, agua, papel y generación de residuos) que para 2025 registraron 691.41 frente a 595.41 en el 2024.
2025	407.72	243.71	39.98	691.41			

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF

1.5 Acuerdo Marco de Precios

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 y el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, la ANLA ha hecho uso de los acuerdos marco de precios diseñados por la agencia estatal Colombia Compra Eficiente para la ejecución de su *Plan Anual de Adquisiciones*.

En la vigencia 2025, se hizo uso de acuerdos marco de precios, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 5. Acuerdo Marco de Precios – (Valores en COP)

Ítem	Concepto	Valor
1	5-11-A-24 Prestación de servicios de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA. impresoras y escáner.	62.193.405,90
2	5-11-A-24 Prestación de servicios de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA. impresoras y escáner.	180.542.532,58
3	10-0-14-28 -Adquirir la suscripción al software en la nube para la consulta de imágenes satelitales de alta resolución espacial para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.	439.180.686
4	5-12-A-37-Prestación del servicio de Transporte Terrestre Especial para los servidores públicos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA en la ciudad de Bogotá D.C. en la vigencia 2025.	325.507.883,33
5	10-7-A-18 Adquirir los servicios de conectividad e internet que apoyen a todos los procesos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	146.863.830,96
6	10-0-14-21 - Adquisición de licencias de productos Microsoft requeridos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	3.303.748.693

7	5-11-A-14 Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las diferentes dependencias de la entidad.	352.840.538,66
8	10-0-14-19 Adquirir recursos y servicios de Nube Pública requeridos para garantizar la continuidad operativa de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).	382.639.230,92
9	GGA-VF-Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para la atención en las diferentes dependencias de la entidad	397.951.599,71
Recursos FONAM-ANLA		
1	11-41-20-7-Contratar a través del acuerdo marco de precios la prestación del servicio de un centro de contacto para atender los requerimientos de los ciudadanos respecto a los trámites y servicios brindados por la autoridad nacional de licencias ambientales - ANLA.	859.999.999,99
2	10-0-14-47 y 10-0-14-62- adquirir la renovación de los servicios Arc-Gis para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA	1.200.000.000
3	10-0-14-64 Adquirir la suscripción al software en la nube Planet Platform para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	1.000.000.000

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.3.1. *Desembolsos sujetos al PAC* del Decreto 1068 de 2015, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA no se reporta haber pactado desembolsos excediendo el *Programa Anual de Caja* aprobado,⁴ según lo reportado en el numeral 4.2 de la Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF.

2. Plan Interno de Austeridad ANLA 2025

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 y 26 del Decreto 0199 de 2024, se verificó la publicación en la página web de la ANLA para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública, del Plan Interno de Austeridad del Gasto que fue estructurado para la vigencia 2024-2025, en el siguiente link: https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto. En dicho reporte se encuentran publicados tanto el plan de austeridad del gasto como los seguimientos semestrales del comportamiento de los indicadores definidos.

3. Reporte Semestral

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Circular Externa No. 003 de 2026, asunto “*Reportes sobre Austeridad del Gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021 y la directiva presidencial 013 de 2024*”. Esta circular contiene los criterios y procedimientos que deben aplicar los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para preparar y presentar los informes sobre recorte y ahorro en los gastos durante la vigencia 2025 y su remisión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN).

El último informe semestral presentado correspondió al corte de diciembre de 2024, elaborado conforme a las instrucciones impartidas en la Circular Externa No. 006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

⁴ Decreto 1068 de 2015- artículo 2.8.4.3.1. *Desembolsos sujetos al PAC*. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste.

del 30 de enero de 2025. Posteriormente, mediante la Circular No. 003 del 15 de enero de 2026, dicho Ministerio impartió nuevas directrices para el reporte con corte a 31 de diciembre de 2025, el cual debe ser diligenciado a través de una plataforma dispuesta por este, habilitada desde el 26 de enero y hasta el 16 de febrero de 2026. En consecuencia, a la fecha de presentación del presente informe, el reporte correspondiente al cierre de diciembre de 2025 se encuentra en proceso.

Por otra parte, no se evidenció la presentación del informe semestral con corte a 30 de junio de 2025, dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no emitió directrices para su elaboración y reporte.

4. Recomendaciones informe anterior

En el informe de Austeridad del Gasto del tercer trimestre de 2025 se hicieron algunas recomendaciones; en desarrollo del presente informe se verificaron las acciones ejecutadas frente a dichas recomendaciones, así:

Tabla No. 6 Seguimiento Recomendaciones Anteriores

Recomendación	Acción realizada
Adoptar las medidas necesarias para garantizar el seguimiento semestral de la matriz del Plan Interno de Austeridad correspondiente a la vigencia 2025, así como asegurar su oportuna publicación en el sitio web institucional.	En Atención Para el primer semestre, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no emitió directrices para el reporte. A fecha de elaboración del presente informe, el grupo de Gestión Financiera y Presupuestal se encuentra en proceso de presentación del reporte, acorde con las instrucciones de la Circular Externa No. 006 de 2025.
Implementar acciones que permitan cumplir con la meta de reducción del 5% de la emisión de gases efecto invernadero, en actividades que es posible efectuar algún tipo de mecanismo o control (agua, papel, generación de residuos), teniendo en cuenta que este rubro se incrementó en 14% a corte de septiembre 30 de 2025 respecto de la vigencia 2024.	Atendida La ANLA ha implementado estrategias para reducir la huella de carbono de la entidad (Exceptuando las emisiones indirectas por desplazamientos aéreos y terrestres) en la vigencia 2025 respecto la vigencia 2024, sin embargo, a corte de 31 de diciembre de 2025, las emisiones de gases efecto invernadero presentan un incremento del 16% acumulado frente al mismo periodo de 2024.
Realizar una revisión detallada de los indicadores que presentan incrementos significativos, tales como: Obligaciones por horas extras, con un aumento del 29%, Obligaciones por indemnización por vacaciones, con un incremento del 152% y Vacaciones acumuladas – Un (1) periodo, con una variación del 19%, requiriendo de ajustes en su gestión.	No atendida Realizado el análisis de los indicadores mencionados en la recomendación a corte 31 de diciembre de 2025 y comparado con el mismo corte de la vigencia 2024, se observó que las obligaciones por horas extras, presentó un incremento del 40.5%, obligaciones por indemnización por vacaciones, con un incremento del 166%.
Verificar los sitios web en los que se está publicando información relacionada con la Austeridad del Gasto, dado que actualmente existen tres micrositios activos, siendo necesario optimizar el contenido de cada uno para garantizar que la información sea fácilmente accesible, esté correctamente ubicada y no se presente de forma duplicada o dispersa.	Atendida Según las consultas realizadas en la web de la entidad a fecha de elaboración del presente informe, se identifica en la página web de la ANLA en la ruta Inicio/nosotros/Subdirección Administrativa y Financiera/ Presupuesto/ Informes de Seguimiento a la Austeridad, se encuentra el plan de austeridad del gasto 2025 y los seguimientos a los indicadores del primer y segundo semestre de 2025.

Fuente: Elaboración propia a partir de información Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF y consulta web

5. Conclusiones

5.1 Durante la vigencia 2025 se presentaron incrementos significativos en comparación con el 2024 en los indicadores de horas extras (40%), indemnización por vacaciones (166%) y comisiones al exterior (100%). Estos aumentos requieren de análisis y eventuales acciones correctivas para garantizar el manejo eficiente de los recursos públicos.

5.2 El indicador de nivel de cumplimiento de la prelación de encuentros virtuales disminuyó en un 33%, comparando la vigencia 2024 con 2025, resultado que, si va aunado al incremento de reuniones presenciales, no resultaría favorable en el marco de la austerioridad del gasto, ya que las reuniones virtuales contribuyen significativamente a la reducción de costos y tienen un impacto positivo en la disminución de la huella de carbono institucional, al evitar desplazamientos innecesarios.

5.3 El indicador de cumplimiento de la programación de las vacaciones disminuyó en un 21% comparando la vigencia 2024 con 2025. Esta tendencia incrementa el riesgo de pagos por indemnizaciones al retiro de funcionarios, impactando negativamente el presupuesto institucional por conceptos que son legalmente evitables mediante una planificación adecuada.

5.4 Se presenta disminución de los gastos por concepto de papelería 49% y telefonía celular 25%, lo cual es positivo dado que se está contribuyendo con el concepto de austerioridad del gasto.

5.5 Entre los indicadores se destacan: obligaciones por vacaciones acumuladas – tres (3) períodos (50%), y adquisición de papelería (95%), disminuciones que reflejan avances en la implementación de medidas de eficiencia y control del gasto institucional.

6. Recomendaciones

6.1 Implementar acciones que permitan cumplir con la meta de reducción del 5% de la emisión de gases efecto invernadero, en actividades que es posible efectuar algún tipo de mecanismo o control (agua, papel, generación de residuos), teniendo en cuenta que este rubro no solo no cumplió con la meta establecida, sino que además se incrementó en 16% en la vigencia 2025 respecto al año 2024.

6.2 Realizar análisis detallado de los indicadores que presentan incrementos significativos, tales como: Obligaciones por horas extras, indemnización por vacaciones, cumplimiento de plan de vacaciones. A partir de dicho análisis se deberán implementar ajustes administrativos y medidas de control interno orientadas a mitigar el impacto financiero y optimizar la ejecución de los gastos.

6.3 Proyectar y formalizar el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026 en estricto cumplimiento de la Ley 2155 de 2021, la cual establece que las entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación, son responsables de diseñar e implementar las medidas institucionales y legales que juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de racionalización del gasto público; este plan deberá estructurarse como una herramienta estratégica que garantice el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de las metas de ahorro trazadas por el Gobierno Nacional.

ELÍAS ALONSO NULE RHENALS

Jefe de la Oficina de Control Interno

Elaboró: Yamilet Orozco Díaz

Revisó: Luz Dary Amaya Peña